



DTCI

202638500754211

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

111711

@Alejocontreras

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600666132

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: *“la calle de la avenida calle 80 # 69K 29 frente a compensar andar calle 80 [que] está llena de huecos”*, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con **CIV 10011422** hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

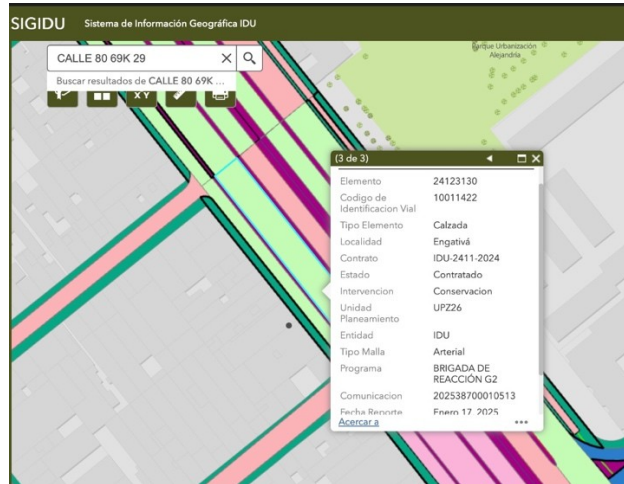
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500754211
Información Pública
Al responder cite este número



Al respecto, nos permitimos informarle que dicho segmento vial **sí se encuentra priorizado** para su intervención. Las labores de mantenimiento y atención se ejecutarán a través del **Contrato de Obra IDU-1510-2025**, el cual se encuentra actualmente en ejecución y cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3". Se tiene previsto que este contrato cubra las actividades necesarias a lo largo de su vigencia, la cual va hasta el 09 de febrero de 2028.

Adicionalmente, es pertinente aclarar que, si bien en el histórico de nuestros sistemas de información el tramo registra una intervención asociada al contrato **IDU-2411-2024**, dicho contrato ya se encuentra en estado terminado y en trámite de acta de recibo final de obra. Por lo tanto, la atención actual y futura de los daños en la capa asfáltica en este punto será canalizada a través del ya mencionado contrato IDU-1510-2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

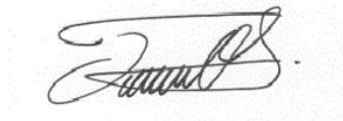
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500754211
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-05-2026 05:32:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ANONIMO - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - tuvancontabilidad@gmail.com

Con Copia a: Fondo de desarrollo local de engativa - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 a 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.